



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto de 1 contrato consistente en: *"prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de desplazados del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de hotelería y turismo - cocina, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva"*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los 21 días del mes de enero de 2021

JAIME TREJOS LONDOÑO
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

Vo.Bo. Luis Adolfo Gómez Quintero, Coordinador del Grupo Regional Gestión del Talento Humano



Proyectó: Natalia Díaz Jurado – Profesional 04 Contratación y presupuesto

NDJ

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Cardona - Profesional Dirección Regional Caldas

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector